



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación de suplente de la Docente Morales Juarez, Celeste 03/08/23 al 31/08/23 EX-2023-00662475
- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

El certificado médico presentado en EX-2023-00661774- -UNC-SAAD#CNM mediante el cual se otorga licencia a la Docente Morales Juarez, Celeste Mariel (Legajo N° 49507, DNI 36.119.419), con arreglo al Cap. VII, Art. 48, Inc. "a" (Maternidad) del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y a un cargo de Ayudante Clases Prácticas (Código 209), y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria designación parcial de suplentes en tres (3) horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2023-00652827-UNC-DIR#CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada que da tratamiento a la convocatoria de tres (3) horas cátedra vacantes de Nivel Secundario (Código 229) producidas por la licencia de la docente Morales Juarez, Celeste Mariel.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan a continuación, desde el 03/08/2023 hasta el 31/08/2023, a:

- GALLEGUILLO SUÁREZ, Florencia Silvana (Legajo N° 53723, DNI 32.205.630), en tres (3) horas cátedra de Físicoquímica.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.